REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2020-00522**-00

En atención al correo electrónico allegado en la fecha proveniente de la señora **NANCY SANDOVAL**, este Despacho considera prudente otorgar a la misma la posibilidad de acceder a la defensa jurídica que requiere la memorialista, accediendo a fijar una nueva fecha para la práctica de la Audiencia establecida en el Art. 501 del C.G.P., advirtiendo que, llegada la fecha, si no cuenta con quien represente sus intereses, no se accederá a un nuevo aplazamiento y se desarrollará tenga o no apoderado.

Así las cosas, se procede a fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el Art. 501 del C.G.P., para el día **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, diligencia que se realizará empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que pueden concurrir las personas indicadas en el numeral 1 del Art. 501 antes citado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb8f91690346818c51389349a896a75f94f1faf7ac87a81e877dfa83e948dd5**
Documento generado en 03/08/2022 04:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 04 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.